**Oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales**

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que, para cumplir con el principio de responsabilidad, los sujetos obligados deben implementar los mecanismos previstos en el artículo 30, los cuales consisten, entre otros, en destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

Respecto de los programas y políticas de protección de datos personales, con base en los establecido en el artículo 47, párrafo primero de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, estos documentos tendrán por objeto establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de todos los procesos que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, impliquen un tratamiento de datos personales a efecto de proteger éstos de manera sistemática y continua. Asimismo, dicho artículo refiere que estos documentos deben ser aprobados, coordinados y supervisados por el respectivo Comité de Transparencia y se deberán prever y autorizar recursos, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable para la implementación y cumplimiento de dichos documentos.

Para el ejercicio fiscal 2022, los recursos con los que se cuentan en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para cumplir con lo señalado en los párrafos precedentes son los autorizados en el propio Presupuesto del Tribunal, por lo que no se consideró el ejercicio de recursos públicos adicionales para cumplir con acciones de capacitación que concienticen a las personas servidoras públicas del Tribunal sobre los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales.

Hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia, Información Pública, fracción XXI, “Presupuesto del Gasto Público”:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>